

RÉPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA
PENAL MILITAR Y POLICIAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000145 DE 2024

(26 FEB 2024)

“Por medio de la cual se redistribuye la carga laboral del Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar y se suspende su reparto”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

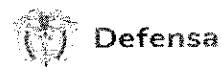
En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 2º y 12º del artículo 54 y artículo 95 de la Ley 1765 de 2015, numerales 2º y 9º del artículo 7º del Decreto 312 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que los numerales 2º y 12 del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015 establecen entre las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, las de “Adoptar y proponer según su competencia, las decisiones necesarias para que la Justicia Penal Militar y Policial se imparta oportuna y eficazmente” y “Expedir (...) resoluciones y demás actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Justicia Penal Militar y Policial”; funciones consignadas además en los numerales 2º y 12 del artículo 7º del Decreto 312 de 2021 .

Que el artículo 95 de la Ley 1765 de 2015, determina que corresponde al Director Ejecutivo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial redistribuir la carga laboral de los Juzgados de Instrucción Penal Militar, precisando que las investigaciones podrán ser asumidas por los Juzgados independientemente del lugar donde hayan ocurrido los hechos.

Que, con oficio No. 20082 MD-UAEJPMP-J25IPM, la Juez titular del Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar informó que, producto de la revisión efectuada a la



carga laboral del despacho, al cual llegó el 02 de enero de 2024¹, encontró 17 denuncias e informes sin estudio y pendientes por aperturar, así:

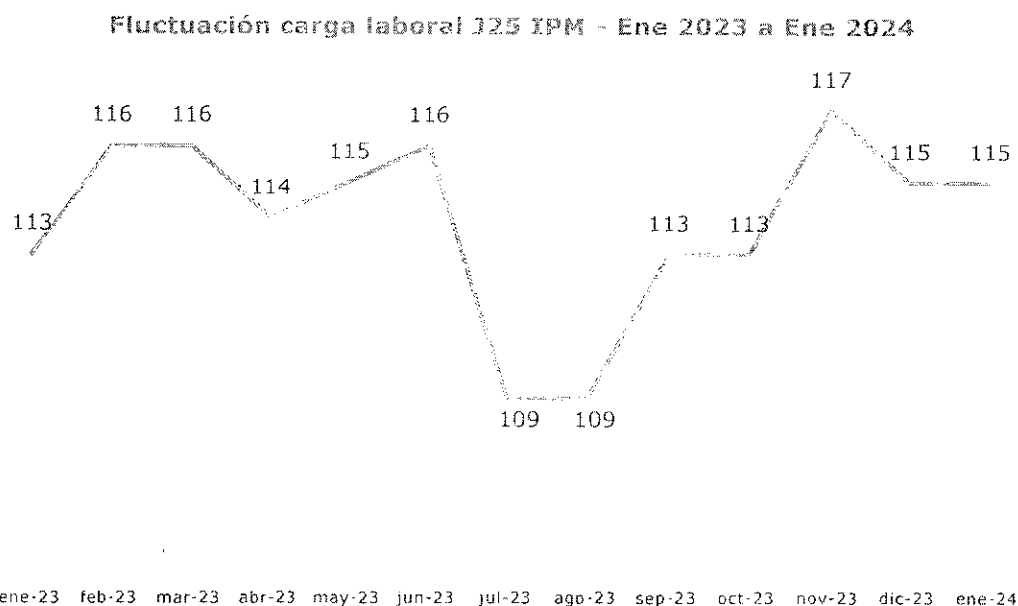
ítem	COMUNICACIÓN OFICIAL	PRESUNTO DELITO	FECHA DE HECHOS
1	Oficio No DSA20600-01-01-120-538-25-07-2019	HOMICIDIO	27/07/2008
2	oficio No 0267 MDN-CGFM-DIV7-BR4-GMJCO DEL 07/09/2015	HOMICIDIO	1/07/2015
3	Oficio No 4170-MDN-CGFM-COEJ-SECEJ-JEMOP-DIV7-BR4-GMCOR del 222 de junio de 2018,	PREVARICATO POR OMISIÓN	19/05/2016
4	Denuncia suscrita por el señor CP. EDSON JAIR CÓRDOBA CÓRDOBA del 03/10/2018	ABUSO DE AUTORIDAD POR ACTO ARBITRARIO E INJUSTO.	18/08/2016
5	Oficio No 06398-MDN-CGFM-COEJ-SECEJ-JEMOP-DIC7-BR4 del 15/12/2016	HOMICIDIO	7/12/2016
6	Oficio No 0832 MDN-CGFM-COEJ-SECEJ-JEMOP-DIV7-BR4-GMCOR del 05 de febrero de 2018.	INUTILIZACIÓN VOLUNTARIA	30/10/2017
7	Oficio No 7876 MDN-CGFM-COEJ-SECEJ-JEMOP-DIV7-BR4-GMCOR del 16 de noviembre de 2017.	AMENAZAS Y ATAQUE AL SUPERIOR	11/11/2017
8	Oficio No 1661-MDN-CGFM-COEJ-SECEJ-JEMOP-DIV7-BR4-GMCOR DEL 13/03/2018	LESIONES PERSONALES	7/03/2018
9	Oficio No 3488 MDN-CGFM-COEJ-SECEJ-JEMOP-DIV7-BR4-GMCOR del 24 de mayo de 2018.	AMENAZAS Y ATAQUE AL SUPERIOR	10/05/2018
10	Oficio No 2020459011453083-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPO-DIV7-BR4 del 15/12/2020,	PREVARICATO POR OMISIÓN	17/06/2018
11	Oficio No 0248 MDN-COGFM-COEJC-JEMOP-DIV07-BR04-GMCOR-S11 del 17/01/2019	ABANDONO DEL SERVICIO	30/07/2018
12	Oficio No 2020459005373103-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPO-DIV7-BR4 del 16/07/2020	LESIONES PERSONALES	12/07/2019
13	Oficio No 25-09-MD-DEJPM-DG-DJ-J32IPM de fecha 18 de noviembre de 2019	ABUSO DE AUTORIDAD ESPECIAL	22/09/2019
14	oficio No 2020459010461913 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIVO7-BR4-GMJCOR del 20/11/2020	DESOBEDIENCIA	18/04/2020
15	Oficio No 2021459011471573-MDN-COGFM-COEJC-JEMOP-DIV07-BR04-GMCOR-S11 del 07/09/2021	LESIONES PERSONALES	5/09/2021
16	Oficio No 2021459015920633-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPO-DIV7-BR4 del 01/12/2021	POR ESTABLECER	POR ESTABLECER
17	Oficio No 2021459000276421 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIVO7-BR4-GMJCOR del 13/02/2021	PECULADO POR USO	POR ESTABLECER

¹ Fecha en la que tomó posesión del cargo de Juez 25 de Instrucción Penal Militar al que fue trasladado mediante Resolución No. 000882 del 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior, solicita al Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial: "*autorice la realización de un reparto extraordinario de los informes y denuncias referenciadas*".

Que, atendiendo el requerimiento en referencia, con comunicación interna No. 110016610210202400523 del 20 de febrero de 2024 y ante la disfuncionalidad indicada por la funcionaria judicial, la Oficina Asesora de Planeación procedió a realizar un diagnóstico de la carga laboral del Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar de Rionegro – Antioquia.

Que dicho análisis inicia con la revisión de la fluctuación de ésta entre los meses de enero de 2023 y 2024, representada en la siguiente gráfica:



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Informes estadísticos de los meses de enero de 2023 a enero de 2024 allegados por el J25 IPM

Que, el diagnóstico comento advierte que el Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar, durante el periodo analizado, manejó en promedio una carga laboral mensual de 114 procesos, siendo este superior al identificado en el mes de enero de 2024 para los Juzgados de Instrucción Penal Militar de las Fuerzas Militares activos y con reparto, el cual oscila en 98 procesos en existencia²; aunado a la evidente deficiencia en la desacumulación efectiva de los procesos en el despacho.

Que adicionalmente se refiere que, la irregularidad encontrada por la actual titular del Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar, así como la carga laboral por encima del promedio, obedece a la grave disfuncionalidad encontrada por la Dirección General en los procesos del referido despacho, lo cual se dejó evidenciado en las Resoluciones No. 0000719 y 0000720 del 18 de septiembre

² 7.987 procesos en existencia a corte 31 de enero de 2024, divididos entre los 82 Juzgados de Instrucción Penal Militar que a la fecha se encuentra activos y recibiendo casos por reparto a nivel nacional.

de 2023, con las que se desvinculó tanto a la Juez titular como a la secretaria de éste.

Que éstas situaciones fueron abordadas por la Dirección General en el marco del seguimiento a la gestión estadística y rendimiento judicial que realiza, remitiendo a la Juez encargada del despacho³ el oficio No. 110016610200202300305 del 21 de septiembre de 2023, donde solicitó: "(...) que en el marco de los lineamientos impartidos en la Circular No. 018/UAE-JPMP del 14 de junio de 2023 (adjunta), realice prioritariamente el análisis de competencia respecto de los 31 procesos adelantados por el delito de homicidio que fueron registrados en el informe estadístico del despacho a 31 de agosto de 2023, especialmente aquellos que, atendiendo los postulados legales, jurisprudenciales y el acervo probatorio que obra en los expedientes, contengan indicios de posibles ejecuciones extrajudiciales y deban ser remitidos al ente competente de forma inmediata".

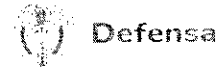
Que con el mismo objeto, mediante el oficio No. 110016610200202300332 del 17 de octubre de 2023, el Director General solicitó a la Juez encargada y secretario del despacho, presentar un plan de regularización y mejoras "(...) orientado al cumplimiento de los términos legales en los procesos que se adelantan en el despacho, sin perjuicio de la calidad de las investigaciones y/o decisiones que se adopten bajo los principios de autonomía e independencia que caracteriza la función judicial, lo que permitirá la transición armónica al Sistema Penal Oral Acusatorio en su tercera fase (...)". Plan que se encuentra en actualización por el secretario del despacho y la juez en propiedad, quienes tomaron posesión de los cargos el 9 de octubre y 2 de enero de 2024, respectivamente.

Que, no obstante, con el fin de continuar con las acciones que se han emprendido para normalizar la carga laboral del Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar y lo solicitado por la actual titular del despacho, la Oficina Asesora de Planeación recomendó al Director General, los siguiente:

- i. Suspender, por el termino de seis (6) meses, el reparto del Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar, término durante el cual el Juzgado 122 de Instrucción Penal Militar ubicado en el mismo municipio y que cuenta con la misma redistribución territorial, recibirá las denuncias e informes y conocerá los hechos nuevos que ocurran en dicha zona del país.
- ii. Redistribuir equitativamente con el Juzgado 24 de Instrucción Penal Militar de Bello – Antioquia, el cual registra 69 procesos en existencia⁴, las 17 denuncias relacionadas anteriormente, para que bajo la autonomía e independencia que caracteriza la función judicial, adelante el respectivo el estudio, apertura y trámite judicial que corresponda.

³ Resolución No. 000723 del 19 de septiembre de 2023

⁴ 31 de enero de 2024.



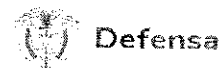
Que, así las cosas, con el firme propósito de regularizar la grave situación que se venía presentando en los procesos a cargo del Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar de Rionegro – Antioquia advertida por este despacho en las resoluciones de insubsistencia precitadas, es dable atender las recomendaciones realizadas por la Oficina Asesora de Planeación y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SUSPENDER, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y por el término de seis (6) meses el reparto del Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar de Rionegro – Antioquia.

ARTÍCULO 2º: REDISTRIBUIR, de conformidad con lo consignado en la parte considerativa de presente acto administrativo, los siguientes informes y denuncias allegados al Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar, así:

ítem	COMUNICACIÓN OFICIAL	PRESUNTO DELITO	FECHA DE HECHOS	JUZGADO QUE RECIBE LA DENUNCIA O INFORME
1	Oficio No DSA20600-01-01-120-538-25-07-2019	HOMICIDIO	27/07/2008	Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar
2	oficio No 0267 MDN-CGFM-DIV7-BR4-GMJCO DEL 07/09/2015	HOMICIDIO	1/07/2015	Juzgado 24 de Instrucción Penal Militar
3	Oficio No 4170-MDN-CGFM-COEJ-SECEJ-JEMOP-DIV7-BR4-GMCOR del 222 de junio de 2018,	PREVARICATO POR OMISIÓN	19/05/2016	Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar
4	Denuncia suscrita por el señor CP. EDSON JAIR CÓRDOBA CÓRDOBA del 03/10/2018	ABUSO DE AUTORIDAD POR ACTO ARBITRARIO E INJUSTO.	18/08/2016	Juzgado 24 de Instrucción Penal Militar
5	Oficio No 06398-MDN-CGFM-COEJ-SECEJ-JEMOP-DIC7-BR4 del 15/12/2016	HOMICIDIO	7/12/2016	Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar
6	Oficio No 0832 MDN-CGFM-COEJ-SECEJ-JEMOP-DIV7-BR4-GMCOR del 05 de febrero de 2018.	INUTILIZACIÓN VOLUNTARIA	30/10/2017	Juzgado 24 de Instrucción Penal Militar
7	Oficio No 7876 MDN-CGFM-COEJ-SECEJ-JEMOP-DIV7-BR4-GMCOR del 16 de	AMENAZAS Y ATAQUE AL SUPERIOR	11/11/2017	Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar



ítem	COMUNICACIÓN OFICIAL	PRESUNTO DELITO	FECHA DE HECHOS	JUZGADO QUE RECIBE LA DENUNCIA O INFORME
	noviembre de 2017.			
8	Oficio No 1661-MDN-CGFM-COEJ-SECEJ-JEMOP-DIV7-BR4-GMCOR DEL 13/03/2018	LESIONES PERSONALES	7/03/2018	Juzgado 24 de Instrucción Penal Militar
9	Oficio No 3488 MDN-CGFM-COEJ-SECEJ-JEMOP-DIV7-BR4-GMCOR del 24 de mayo de 2018.	AMENAZAS Y ATAQUE AL SUPERIOR	10/05/2018	Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar
10	Oficio No 202045901145308 3-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPO-DIV7-BR4 del 15/12/2020,	PREVARICATO POR OMISIÓN	17/06/2018	Juzgado 24 de Instrucción Penal Militar
11	Oficio No 0248 MDN-COGFM-COEJC-JEMOP-DIV07-BR04-GMCOR-S11 del 17/01/2019	ABANDONO DEL SERVICIO	30/07/2018	Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar
12	Oficio No 202045900537310 3-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPO-DIV7-BR4 del 16/07/2020	LESIONES PERSONALES	12/07/2019	Juzgado 24 de Instrucción Penal Militar
13	Oficio No 25-09-MD-DEJPM-DG-DJ-J32IPM de fecha 18 de noviembre de 2019	ABUSO DE AUTORIDAD ESPECIAL	22/09/2019	Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar
14	oficio No 202045901046191 3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR4-GMJCOR del 20/11/2020	DESOBEDIENCIA	18/04/2020	Juzgado 24 de Instrucción Penal Militar
15	Oficio No 202145901147157 3-MDN-COGFM-COEJC-JEMOP-DIV07-BR04-GMCOR-S11 del 07/09/2021	LESIONES PERSONALES	5/09/2021	Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar
16	Oficio No 202145901592063 3-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPO-DIV7-BR4 del 01/12/2021	POR ESTABLECER	POR ESTABLECE R	Juzgado 24 de Instrucción Penal Militar



ítem	COMUNICACIÓN OFICIAL	PRESUNTO DELITO	FECHA DE HECHOS	JUZGADO QUE RECIBE LA DENUNCIA O INFORME
17	Oficio No 202145900027642 1 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIVO7-BR4-GMJCOR del 13/02/2021	PECULADO POR USO	POR ESTABLECE R	Juzgado 25 de Instrucción Penal Militar

Parágrafo 1. La entrega de los informes y denuncias relacionados en el presente artículo se realizará dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha de expedición, mediante acta debidamente suscrita por los titulares y secretarios asignados a los Juzgados que intervienen en el acto.



Parágrafo 2. Los despachos que asuman las diligencias redistribuidas en la presente resolución deben comunicar la medida adoptada a los sujetos procesales e intervinientes, indicando además la sede del nuevo despacho de conocimiento y los canales de comunicación con el mismo.

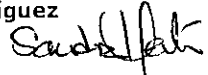
ARTÍCULO 3º: Las copias del (las) acta (s) que se suscriban con ocasión a la redistribución de la carga laboral ordenada en esta resolución, deberán ser enviadas por el funcionario que entrega las denuncias e informes a la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección General de la Unidad, al correo electrónico actasdeentrega@justiciamilitar.gov.co, dentro de los **dos (2) días hábiles** siguiente a la culminación.

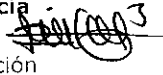
ARTÍCULO 4º: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 FEB 2024


JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS
 Director General 

Sandra Mireya Medina Rodríguez
 Jefe Asesor (E)
 Oficina Asesora de Planeación
 Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial


Sandra Milena Lara García
 Profesional de Defensa 19 
 Oficina Asesora de Planeación
 Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial